

Convocatoria 2026/2027

INSTRUCCIONES GENERALES

Este formulario podrá presentarse de las siguientes formas:

- Electrónicamente, accediendo a la Sede Electrónica del Ayuntamiento, <https://sede.madrid.es>, debiendo utilizar alguno de los [sistemas de identificación electrónica](#) admitidos por el Ayuntamiento de Madrid. Están obligados a realizar la tramitación por medios electrónicos: las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica y demás sujetos obligados por el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Presencialmente, en las oficinas de registro del Ayuntamiento de Madrid. También podrá presentarse mediante las demás formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- De manera presencial, en la escuela elegida como primera opción, que dejará constancia de su recepción y de la fecha de la misma. Será obligatoria la presentación del documento acreditativo de la identidad. En el caso de que presente la solicitud una persona distinta a la madre/padre o representante legal de la niña o el niño, este último deberá autorizar la consulta de la documentación acreditativa de la identidad. Asimismo, la persona que presenta la solicitud deberá acreditar su identidad.

Puede informarse llamando al teléfono 010 Línea Madrid o al 914 800 010 si llama desde fuera de la ciudad de Madrid.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS

Se presentará una única instancia para un máximo de 4 escuelas infantiles pertenecientes a la Red pública del Ayuntamiento de Madrid. La presentación de más de una solicitud podrá constituir motivo de exclusión.

En caso de solicitar para varios hermanos, se presentará **una instancia por cada niña/o que solicite plaza.**

Actuará como interesado/a el **progenitor 1**, que será madre padre, o tutor/a legal de la niña o niño rellenando sus datos en el punto 1. El domicilio de dicho/a interesado/a será el domicilio familiar, siendo requisito indispensable para no ser excluido que sea en Madrid.

Es obligatorio presentar el Anexo I a la solicitud, firmado **en uno solo de sus tres apartados**, en función de las circunstancias familiares: conformidad del progenitor 2, situación de familia monoparental, o casos en los que el segundo progenitor no pueda firmar por circunstancias especiales.

- En caso de progenitores 1 y 2 convivientes, en los que no haya separación o divorcio, firmará el segundo progenitor del alumno para el que se solicita la plaza, en el apartado PRIMERO del Anexo.
- En caso de progenitores 1 y 2 separados o divorciados, firmará el segundo progenitor del alumno para el que se solicita la plaza, en el apartado PRIMERO del Anexo aportando la sentencia y el convenio regulador en el que se especifique el régimen de custodia.
- En caso de familia monoparental, el solicitante firmará en el apartado SEGUNDO del Anexo.
- En el caso de imposibilidad de firma de uno de los progenitores por circunstancias especiales, se presentará el Anexo I cumplimentado y firmado en su apartado TERCERO, como declaración responsable del progenitor firmante único de la solicitud, aportando acreditación de estas circunstancias.

La no presentación o no autorización de la documentación acreditativa de las situaciones que se recogen en el baremo, conlleva la imposibilidad de obtener puntuación en ese apartado. Al marcar las **casillas del punto 6 de la solicitud** se está **OPONIENDO** a la consulta. En el caso **del punto 7 relativo a información tributaria**, marcarlo supone la **AUTORIZACIÓN** para que la Administración consulte sus datos.

En el punto 8 solo se rellenarán aquellas circunstancias por las que pueda obtener puntuación y para las que autoriza o aporta la documentación acreditativa, así como la condición de niña o niño con necesidades educativas especiales.

Información de Firmantes del Documento



CARLOS ANSELMO BLANCO BRAVO - DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y VOLUNTARIADO
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 13/03/2026 14:40:52

CSV : CIJ2PNRI4AFLWTX5



Convocatoria 2026/2027

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Tratamiento	RED ESCUELAS INFANTILES
Responsable	Dirección General de Educación, Juventud y Voluntariado, con domicilio en Paseo de la Chopera 41, con correo electrónico dgejv@madrid.es
Finalidad	La finalidad declarada en el registro de actividades de tratamiento es gestionar la admisión, funcionamiento, facturación de la Red de Escuelas Infantiles y la concesión de becas de escolarización en centros privados en el primer ciclo de educación infantil. Los datos proporcionados se conservarán durante 5 años, período declarado en la actividad de tratamiento referida. Tiempo necesario para el cumplimiento de la finalidad informada y mientras puedan derivarse responsabilidades legales. No serán utilizados para elaborar decisiones automatizadas.
Legitimación del tratamiento	El tratamiento de datos queda legitimado mediante la Ley 22/2006 de 4 de julio de Capitalidad y Régimen especial de Madrid y el consentimiento de la persona afectada.
Destinatarios	Los datos se comunicarán a la Comunidad de Madrid. Los datos no podrán ser cedidos a terceros salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente.
Transferencias internacionales de datos	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Derechos	Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en la Dirección General de Educación, Juventud y Voluntariado se están tratando datos personales que les conciernan, o no. Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. Para ello las solicitudes pueden dirigirse a la Dirección General de Educación, Juventud y Voluntariado, dirección postal en Paseo de la Chopera nº 41, 28045 Madrid, correo electrónico dgejv@madrid.es o a través de la sección Protección de datos personales de la Sede electrónica (Ejercicio de derechos). En determinadas circunstancias, los interesados/as podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. También por motivos relacionados con su situación particular, los interesados/as podrán oponerse al tratamiento de sus datos. El responsable del tratamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones. Así mismo tiene derecho a retirar el consentimiento otorgado, en cuyo caso será efectivo desde el momento en el que lo solicite, sin tener efectos retroactivos, y derecho a reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos. <i>Para ejercer estos derechos debe dirigir su solicitud a la Dirección General de Educación, Juventud y Voluntariado a través del trámite previsto en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid en www.madrid.es/protecciondatos/derechos o presencialmente a través de la red de oficinas de asistencia en materia de registros.</i> <i>Igualmente, si considera que sus derechos no han sido debidamente atendidos, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.</i>
Procedencia y categoría de datos	Los datos personales tratados en la Dirección General de Educación, Juventud y Voluntariado proceden de la persona interesada y su autorización a la consulta de datos. Las categorías de datos que se tratan son: datos básicos, datos de contacto, datos sobre circunstancias sociales y/o personales, datos académicos y profesionales, datos económicos o financieros. Si se tratan categorías especiales de datos.
Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos	oficprotecciondatos@madrid.es

LEYENDA INFORMATIVA SOBRE PUBLICACIÓN DE DATOS PERSONALES EN LOS MEDIOS

Las resoluciones y actos de trámite derivados del procedimiento administrativo al que se incorporan los datos personales de la presente solicitud y en los términos establecidos en su convocatoria, podrán ser objeto de publicación en el BOAM, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid (formato electrónico), en la página web municipal www.madrid.es o en la intranet municipal "AYRE". La publicación en los diferentes medios electrónicos municipales será bloqueada o cancelada cuando haya finalizado el plazo de publicidad del acto administrativo correspondiente, ajustándose para ello a la Instrucción 1/2022, de 2 de marzo, por la que se establecen los criterios para la aplicación del procedimiento para el ejercicio de derechos que afecten a los datos de carácter personal tratados por el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos públicos, aprobada por la Coordinadora General de Distritos, Transparencia y Participación Ciudadana en su condición de Delegada de Protección de Datos (BOAM de 4 de marzo de 2022).

Información de Firmantes del Documento


CARLOS ANSELMO BLANCO BRAVO - DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y
VOLUNTARIADO
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 13/03/2026 14:40:52

CSV : CIJ2PNRI4AFLWTX5

